

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los  
15 días del mes de diciembre de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I.-Que mediante Acordada N° 18/2003 se creó la Escuela Judicial, la que cumple funciones en ambos Distrito Judiciales, con dependencia directa del Superior Tribunal de Justicia.

Que su objetivo es la especialización y capacitación de los integrantes del Poder Judicial, así como de los aspirantes a ingresar al mismo, a fin de consolidar conocimientos y aptitudes para lograr una eficiente y eficaz administración de Justicia.


II.-Asimismo resulta una herramienta de instrumentación de los accesos de política institucional de este Poder Judicial, que en ese contexto se elaboró el proyecto denominado "Espacio Audiovisual y Diseño", elevado por la Diseñadora Evangelina Vanessa Guillermo, quien se desempeña en la Escuela Judicial y da cuenta de necesidades específicas vinculadas a dicha materia.

III.-Que ante las actuales demandas en materia de comunicación audiovisual, resulta necesario la puesta en marcha desde dicho espacio de acciones que acompañen el fortalecimiento de los equipos de trabajo abocados al desarrollo de dichas tareas, como así también la implementación de nuevas tecnologías, capitalizando los recursos existentes en este Poder Judicial.

Que ello impone la necesidad de contar con un área abocada específicamente a dicha materia conformada por personal especializado, llevando adelante una metodología de trabajo colaborativo desde la Escuela Judicial con la Dirección de Comunicación Institucional y la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

Que dicha área, como parte de la estructura de la Escuela Judicial, tendrá como objetivo proponer un espacio que favorezca la comunicación institucional a través de la creación de contenidos audiovisuales, los que ayuden a consolidar la interacción institucional con la ciudadanía. ///

  
**Dr. David Pachtman**  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

  
**JESSICA NAME**  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

/// **IV.-**Por constituir la estructura plasmada en este acto una planta tipo o ejemplar, su integración será gradual de conformidad de las necesidades propias del servicio, teniendo especialmente en cuenta los perfiles de los integrantes del equipo de trabajo, de los requerimientos de las unidades y la situación presupuestaria.

Que el dictado de la presente no implica potestad de promoción, ascenso, reubicación o pago de adicionales en favor del personal, dejándose establecido que los mismos serán instrumentados de acuerdo con las necesidades en el servicio y de conformidad con las posibilidades presupuestarias.

**V.-**En orden de asegurar el pleno y funcional ejercicio en la unidad, corresponde dejar establecido que oportunamente a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración se instrumentará su organigrama, así como también sus misiones y funciones.

**VI.-**Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/2018 y 08/2019, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN  
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVEN:**

- 1º) CREAR** el Área Audiovisual en el ámbito de la Escuela Judicial.
- 2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



**Dr. David Pachtman**  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia



**JESSICA NAME**  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
N° 180/2022  
  
**JESSICA NAME**  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia